



1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante Achs, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, administradora del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, en cuyo marco debe otorgar prestaciones preventivas, de salud y económicas.

En el ámbito de sus funciones, atribuciones y obligaciones, la Asociación realiza tratamientos de datos personales con distintos propósitos. Para efectuarlos, Achs se ajusta estrictamente a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y a las regulaciones sectoriales.

2. OBJETIVOS

- Establecer las condiciones para la recolección, almacenamiento y procesamiento de la información personal.
- Llevar a cabo nuestras actividades en conformidad con las leyes aplicables a la protección de datos personales, privacidad y seguridad de los datos.
- Establecer salvaguardias adecuadas para la protección de la privacidad y los derechos y libertades fundamentales de las personas de acuerdo con la regulación vigente sobre protección de datos personales.

3. ALCANCE

Esta política aplica para todas las unidades operacionales y procesos que forman parte de la Achs y que en sus procesos contemplen información personal de nuestros trabajadores afiliados, colaboradores, entidades adheridas y sus representantes legales, beneficiarios del seguro, profesionales de la salud, prestadores médicos y proveedores, personas que interactúan con Achs a través de canales digitales, comerciales o institucionales en adelante “titular(es) de datos”. También será aplicable a:

- Al tratamiento de datos personales en calidad de mandatarios o encargados del tratamiento para realizar servicios determinados (por ejemplo, gestión de las prestaciones de salud, preventivas y económicas, prestación de servicios de tecnología para la gestión de nuestros servicios).
- La información personal de nuestros colaboradores, usuarios, pacientes y beneficiarios a los cuáles distintas áreas de Achs tengan acceso para realizar sus labores respectivas.



4. DEFINICIONES

- **Dato personal:** Cualquier información que pueda asociarse, vincularse o referirse a una persona natural que esté identificada o sea identificable.
- **Dato personal sensible:** Son datos personales que reciben una protección más estricta debido a que su tratamiento puede afectar gravemente la dignidad, igualdad o derechos de las personas. Se consideran datos sensibles aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad y que revelen el origen étnico o racial, la afiliación política, sindical o gremial, situación socioeconómica, las convicciones ideológicas o filosóficas, las creencias religiosas, los datos relativos a la salud, al perfil biológico humano, los datos biométricos, y la información relativa a la vida sexual, a la orientación sexual y a la identidad de género de una persona natural.
- **Titular de datos:** La persona natural a quien concierne o se refieren los datos personales. Esta puede ser identificada o identificable.
- **Responsable de datos o responsable:** La persona que decide acerca de los fines y medios del tratamiento de datos personales, con independencia de si los datos son tratados directamente por ella o a través de un tercero mandatario o encargado. Puede ser natural o jurídica, pública o privada, La Achs es el responsable del tratamiento de datos personales descritos en esta política.
- **Tercero mandatario o encargado:** La persona natural o jurídica que trate datos personales, por cuenta del responsable de datos.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan de cualquier forma recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar datos personales o conjuntos de datos personales.
- **Agencia de Protección de Datos Personales:** Organismo público de carácter administrativo encargado de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.628 sobre protección de los datos personales, junto con el resto de las atribuciones legales otorgadas por ley.
- **Derechos del titular:** Conjunto de derechos que la legislación reconoce al titular de datos personales, los cuales pueden ser ejercidos ante el responsable. Entre ellos se encuentran el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, bloqueo y portabilidad.



¿Quién es el Responsable del tratamiento y datos de contacto?

La entidad responsable del tratamiento de datos es Asociación Chilena de Seguridad, organización privada sin fines de lucro, partícipe del sistema de seguridad social de Chile, al administrar recursos y prestaciones de la Ley 16.744, referente a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El representante legal de la Asociación es el Gerente General y su individualización se encuentra en el siguiente link.- <https://www.achs.cl/nosotros/gobierno-corporativo/directorio-y-administracion>. Su domicilio es Ramón Carnicer 163, Providencia, Santiago de Chile. Correo electrónico para estos efectos es datospersonales@achs.cl

Nuestro Delegado de Protección de datos es don Jorge Salazar Elizalde. Puede tomar contacto con él por medio de:

- Casilla de correo: datospersonales@achs.cl

5. MARCO REGULATORIO

- Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- Ley N° 21.719 que regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 16.395 sobre Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
- D.S. N° 101, de 1968 y D.S. N° 44, de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ley N° 21.663 Marco de Ciberseguridad.
- Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Ley N° 20.585 sobre otorgamiento y uso de licencias médicas.
- La Ley 21.668 (que modifica la Ley 20.584) establece la obligatoriedad de la interoperabilidad de las fichas clínicas en Chile.
- Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales es un cuerpo normativo único, sistematizado y armónico emitido por la Superintendencia de Seguridad Social.
- El Decreto Supremo N° 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en julio de 2024.



6. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

6.1. Principio de licitud y lealtad en el tratamiento

Achs sólo tratará datos personales de manera lícita y leal, acreditando la licitud del tratamiento de datos personales que realiza.

El tratamiento de datos personales se podrá realizar en la medida que se encuentre amparado en alguna de las siguientes bases de licitud:

- Titular de Datos ha entregado su consentimiento de forma libre, informada y específica en cuanto a su finalidad o finalidades. Dicho consentimiento deberá manifestarse por medios verbales, escritos o electrónicos equivalentes y deberá de entregarse de forma previa e inequívoca. El usuario, paciente o beneficiario podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y sin expresión de causa, usando los mismos medios utilizados para su otorgamiento. Esta revocación no tendrá efecto retroactivo y no afectará la licitud del procesamiento ya realizado.
- Cuando el tratamiento de datos sea necesario para la ejecución o el cumplimiento de una obligación legal de Achs o lo disponga la ley.
- Cuando el tratamiento de datos sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato con el Titular de Datos, o sea necesario para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud de este.
- En aquellos casos en que el tratamiento de datos personales sea necesario para la satisfacción de un interés legítimo, siempre que con ello no se afecten los derechos y libertades del Titular de Datos. El Titular de Datos siempre podrá exigir ser informado sobre el tratamiento que lo afecta, cuál es el interés legítimo en base al cual se efectúa dicho tratamiento y a oponerse a dicho tratamiento.
- Cuando el tratamiento de datos sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de un derecho ante los tribunales de justicia u órganos públicos.
- Cuando el tratamiento de datos sea necesario para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones del responsable o del titular de datos, en el ámbito laboral o de seguridad social, y se realice en el marco de la ley.
- Cuando este resulte indispensable para salvaguardar la vida o integridad física o psíquica del titular o de otra persona o, cuando el titular se encuentre física o jurídicamente impedido de otorgar su consentimiento.
- En casos de alerta sanitaria legalmente decretada.



- Cuando sean utilizados con fines históricos, estadísticos o científicos, para estudios o investigaciones que atiendan fines de interés público o vayan en beneficio de la salud humana, o para el desarrollo de productos o insumos médicos que no podrían desarrollarse de otra manera.
- Cuando el tratamiento sea necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.

6.2. Principio de finalidad

Los datos personales serán recolectados con fines específicos, explícitos y lícitos. El tratamiento de los datos personales se limitará al cumplimiento de estos fines.

Achs no podrá tratar los datos personales de sus titulares con fines distintos a los informados al momento de la recolección. Las excepciones son las siguientes: cuando el tratamiento sea para fines compatibles con los autorizados originalmente; cuando exista una relación contractual o precontractual entre el Titular de Datos y Achs que justifique el tratamiento de los datos con una finalidad distinta, siempre que se enmarque dentro de los fines del contrato o, sea coherente con las tratativas o negociaciones previas a la celebración del mismo; y cuando el Titular de Datos otorgue nuevamente su consentimiento o cuando lo disponga la ley expresamente

6.3. Principio de proporcionalidad

Los datos personales que se procesan deben limitarse a aquellos que resulten necesarios en relación con los fines del tratamiento.

Los datos personales pueden ser conservados sólo por el período de tiempo que sea necesario para cumplir con los fines del tratamiento, luego de lo cual deben ser suprimidos o anonimizados, sin perjuicio de las excepciones que establezca la ley. Un período de tiempo mayor requiere autorización legal o consentimiento del Titular de Datos.

6.4. Principio de Calidad

Achs tomará las providencias necesarias para que los datos personales de sus titulares sean exactos, completos, actuales y pertinentes en relación con su recolección y los fines del tratamiento. El Titular de Datos siempre podrá solicitar la actualización o rectificación de sus datos personales.

6.5. Principio de Responsabilidad

Achs será legalmente responsable del cumplimiento de los principios, obligaciones y deberes contenidos en la regulación de protección de datos personales.



6.6. Principio de Seguridad

Achs será el responsable de garantizar estándares adecuados de seguridad, protegiéndolos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra su pérdida, filtración, daño accidental o destrucción. Las medidas de seguridad implementadas por Achs deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la naturaleza de los datos.

Achs se compromete a implementar un estándar de seguridad de la información que corresponda al actual estado de la técnica, así como la naturaleza y el propósito previsto para la información. Sobre el particular puede consultar la Política de Seguridad de la Información en nuestro sitio web.

6.7 Principio de Transparencia e Información

Achs debe entregar al Titular de Datos toda la información que sea necesaria para el ejercicio de los derechos que establece esta ley, incluyendo las políticas y las prácticas sobre el tratamiento de los datos personales, de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita, las que además deberán encontrarse permanentemente accesibles y a disposición de cualquier titular.

Achs adoptará las medidas adecuadas y oportunas para facilitar al Titular de Datos el acceso a toda la información pertinente respecto al tratamiento de sus datos personales, así como cualquier otra comunicación relativa al tratamiento que realiza, lo que será tratado en el ejercicio de los derechos ARCO+ que se verá más adelante.

Respecto de cada actividad de tratamiento, el Titular de Datos siempre tendrá derecho a ser informados sobre:

1. Las categorías, clases o función que trata, la descripción de las personas contenidas en las bases de datos, los destinatarios a los que se prevé comunicar o ceder los datos, las finalidades de los tratamientos que realiza y la base de legitimidad del tratamiento.
2. El período de almacenamiento de los datos.
3. La existencia de decisiones automatizadas.
4. La fuente de la cual provienen los datos personales, incluyendo si estos fueron obtenidos de fuentes accesibles al público.

6.8 Principio de Confidencialidad

Achs, así como toda otra entidad que tenga acceso a los datos de nuestros Titulares de Datos con ocasión de la prestación de servicios, deberán guardar secreto o confidencialidad acerca de los mismos. Achs ha establecido controles técnicos y organizacionales para garantizar dicho secreto o confidencialidad. Este deber subsiste aún después de concluida la relación con los Titulares de los Datos.



7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Política de Gestión Integral de Riesgos
- RIOHS
- Política de Seguridad de la Información

8. POLÍTICA

Se ha desarrollado por parte de la Achs una metodología para gestionar la protección de datos personales, que contempla el tratamiento, clasificación de datos personales, la comunicación para partes interesadas y autoridad.

Para que esta política se mantenga en el tiempo, debe estar soportada, a su vez, por una sólida estructura de administración de la protección de datos personales, la cual, esté alineada con la presente política. Además, todo documento al que se haga referencia y desprenda de esta política debe estar identificado en un marco de gobernabilidad.

8.1 . Directrices de comunicación de datos personales a terceras partes autorizadas

En circunstancias específicas será necesario que Achs comunique datos personales a terceras partes autorizadas, por ejemplo, para gestionar derivaciones médicas, exámenes de laboratorio, comunicaciones con el empleador dentro del contexto de actividades preventivas, el pago de subsidios por incapacidad temporal, indemnizaciones y pensiones por invalidez o muerte derivadas de accidentes laborales o enfermedades profesionales, a las autoridades administrativas y judiciales, proyectos de investigación entre otras actividades propias del giro de Achs y relativas a la entrega de sus servicios.

Del mismo modo, tendrán acceso a los datos de los titulares aquellos proveedores de servicio que procesen datos en calidad de encargo del tratamiento, siempre bajo las instrucciones de Achs, sujetos a un compromiso de confidencialidad.

Dicha comunicación sólo será realizada cuando el tratamiento sea estrictamente necesario para el cumplimiento y la ejecución de las actividades de prestación de los servicios de Achs y se someterá tanto a la ley como a nuestras políticas internas.

En determinadas circunstancias será necesario que Achs comunique información de sus usuarios, pacientes o beneficiarios a determinadas entidades públicas que en el ejercicio de sus facultades requieran dicha información, entre ellas el Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Superintendencia de Salud y Superintendencia de Seguridad Social. Achs siempre verificará que la entrega de dicha información se realice dentro de las competencias del organismo público y a través de los tratamientos establecidos por la ley para tal efecto.

8.2 Transferencia Internacional de datos personales a terceras partes autorizadas

En aquellos casos que la comunicación anteriormente descrita requiera la transferencia de datos a entidades fuera del territorio jurisdiccional chileno, esta sólo podrá ser realizada dando cumplimiento a las garantías establecidas en el Título V de la Ley 19.628, situación que será evaluada a partir de las condiciones de cada jurisdicción específica. Esto significa que Achs y el encargado del tratamiento deben cumplir con dichas condiciones, incluidas las



transferencias posteriores de datos personales desde un tercer país o una organización internacional a otro tercer país o a otra organización internacional.

Dicha comunicación sólo será realizada cuando el tratamiento sea estrictamente necesario para el cumplimiento y la ejecución de las actividades de prestación del servicio de Achs y se someterá tanto a la ley como a sus políticas internas.

8.3 Cesión de datos personales a autoridades sectoriales o tribunales de justicia

Puede existir una cesión o comunicación de datos personales cuando Achs deba responder a una solicitud de información que incluya información personal de sus Titulares de Datos por parte de organismos públicos y privados, reguladores sectoriales, tribunales de justicia o autoridades. En dichos casos, Achs siempre verificará que dicha solicitud de información se haya realizado dentro de sus atribuciones legales, cumpliendo con el procedimiento establecido legalmente.

8.4 Datos sensibles y de Salud

Se han tomado medidas organizacionales y técnicas adecuadas para proteger especialmente los datos personales sensibles y la información médica procesada durante la prestación de los servicios provistos por Achs. Esto incluye protocolos y procedimientos de carácter técnico, pero también medidas organizacionales que garantizan que sólo el personal autorizado y cuya labor lo justifique tenga acceso a la información sensible o de salud.

8.5 Categorías especiales de datos personales

Dentro de las categorías especiales de datos personales se encuentran:

- Datos personales relativos a los niños, niñas y adolescentes.
- Datos personales con fines históricos, estadísticos, científicos y de estudios o investigaciones.
- Datos de geolocalización.

Antes del tratamiento de categorías especiales de datos personales, se consultará al delegado de Protección de Datos (DPD) de Achs.

8.6 Toma de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales

Achs no emplea sistemas de toma de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales en los términos establecidos en el artículo 8 bis de la Ley 19.628

8.7 Tratamiento de datos personales por encargo

Si Achs, como responsable de datos, encarga o mandata el tratamiento de datos personales de sus titulares a otra empresa o proveedor externo (encargado de tratamiento), según los términos de esta política, se observarán los siguientes requisitos:

- El encargado del tratamiento será seleccionado por el responsable de datos considerando su capacidad para garantizar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para realizar el tratamiento de datos de conformidad con las normas de protección de los datos y de seguridad de la información.



- Achs garantizará y verificará periódicamente que el encargado del tratamiento sigue cumpliendo plenamente las medidas de seguridad técnicas y organizativas acordadas.
- La ejecución del tratamiento de datos por encargo se regulará en un contrato, en el que los derechos y obligaciones del encargado del tratamiento se definirán claramente, incluido el deber de notificar sin demora indebida cualquier violación de datos personales al responsable de datos, además de la obligación de que dichas violaciones de datos personales se documenten y esa documentación debe ponerse a disposición de la autoridad de control cuando la solicite.
- El encargado del tratamiento estará obligado por contrato a tratar los datos recibidos del Achs únicamente dentro del marco contractual y de conformidad con las instrucciones impartidas por el responsable de datos. El tratamiento de datos para fines propios del encargado o para fines de un tercero estará prohibido por contrato.
- Achs sigue siendo responsable de la legitimidad del tratamiento y continúa siendo el punto de contacto para el cliente.

8.6 Tipo de datos procesados, finalidades de procesamiento y fundamento legal de dicho procesamiento

A fin de poder entregar nuestros servicios, es necesario que Achs recolecte, almacene y trate las siguientes categorías de datos personales:

- Datos identificativos, como nombre, apellidos, número de cédula de identidad, entre otros.
- Datos de contacto, incluyendo domicilio, teléfono, y direcciones de correo electrónico.
- Datos de características personales, tales como estado civil, sexo, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad o profesión.
- Firma, ya sea manuscrita, digital y/o electrónica.
- Claves de acceso, usuarios, códigos u otros identificadores que utilices en tu relación con nosotros o a través de los distintos canales.
- Datos bancarios y aquellos derivados de pagos de beneficios de seguridad social.
- Datos sensibles, en los casos en que resulte necesario, como los relativos a la salud.
- Datos de navegación, tanto de nuestra web como de terceros con los que mantengamos acuerdos.
- Datos de evaluaciones ambientales relacionadas al ámbito preventivo.



**POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES - ACHS**

**Política
Interna**

Achs procesa dichos datos personales para las siguientes finalidades:

- Atender, gestionar y dar respuesta a tus consultas, solicitudes o peticiones realizadas por los Titulares de los Datos.
- Prestar los servicios que nos encomienda la Ley N°16.744.
- Garantizar el correcto funcionamiento técnico de la Web y, en su caso, utilizar las cookies que hayas autorizado.
- Cumplir con las obligaciones legales aplicables o llevar a cabo aquellos tratamientos adicionales para los que hayas otorgado tu consentimiento expreso.

Adicionalmente, es posible que Achs obtenga información personal por parte de organismos públicos, tales como el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Salud Pública (ISP) u otro organismo público en ejercicio de sus facultades. Dicha información será estrictamente reservada y utilizada exclusivamente para la finalidad descrita.

A modo ejemplar, y sin fines exhaustivos, el siguiente cuadro ilustra qué tipo de datos personales es recolectados y procesados por Achs, con qué finalidad y bajo qué base legal que legitima su tratamiento:



**POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES - ACHS**

**Política
Interna**

Dato personal	Finalidad	Base de licitud contenida en la ley 19.628
Nombre, domicilio, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sistema de previsión de salud, email, teléfono de contacto	Ofrecer y otorgar servicios de salud, otorgar prestaciones económicas, realizar actividades de prevención y capacitación, materializar evaluaciones ambientales y de salud, practicar exámenes pre y ocupacionales.	Artículo 29 al 50 de la Ley N°16.744 y sus reglamentos, letra g) del artículo 72 del D.S. N°101, de 1968, y en el artículo 67 del D.S. N°44, de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, artículo 16 bis de la Ley N°19.628 modificada por la Ley N°21.719, en su letra e).
Datos de salud como diagnósticos, indicaciones, recetas médicas, historia clínica etc	Ofrecer y otorgar servicios de salud, informarte y/o confirmar tus horas médicas, indicaciones de traslado, una experiencia de calidad en nuestros servicios, acceso rápido a funciones relacionadas, recordatorios de horas y traslados. Realizar exámenes ocupacionales y preocupaciones.	Artículo 29 al 50 de la Ley N°16.744 y sus reglamentos, letra g) del artículo 72 del D.S. N°101, de 1968, y en el artículo 67 del D.S. N°44, de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, artículo 16 bis de la Ley N°19.628 modificada por la Ley N°21.719, en su letra e) y Ordinario N°555 del 17 de agosto de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
Nombre, domicilio, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sistema de previsión de salud, email, teléfono de contacto, empresa en la cual presta servicios.	Realizar las evaluaciones ocupacionales de salud para evaluar si la exposición a factores de riesgo o las condiciones laborales específicas a las que se expondrán las personas trabajadoras evaluadas. También realizar actividades de prevención y capacitación.	Ley N°16.744 y sus reglamentos, letra g) del artículo 72 del D.S. N°101, de 1968, y en el artículo 67 del D.S. N°44, de 2023, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social



8.7 Derechos de los titulares respecto de sus datos personales

Los usuarios, pacientes y beneficiarios tienen los derechos que se enumeran a continuación con respecto a sus datos personales tratados por Achs dentro del alcance de esta política:

- El derecho a conocer qué datos que le conciernen están siendo tratados por Achs, y a acceder a ellos junto a la siguiente información: i) El contenido de los datos y su origen, ii) Las finalidades de su tratamiento, iii) Información sobre la eventual comunicación o cesión de los datos o la identidad de los destinatarios en caso de que esta ya haya ocurrido), iv) El fundamento de la existencia de un interés legítimo, en los casos que Achs trate los datos personales con base a dicha base de licitud e, v) Información significativa sobre la lógica aplicada en el caso de que Achs decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales del titular.
- El derecho a exigir la rectificación si sus datos personales resultan incorrectos, incompletos o desactualizados.
- El derecho a exigir la supresión de sus datos personales a través de la revocación de su consentimiento y en aquellos casos en que el tratamiento no cuenta con otro fundamento legal.
- El derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en aquellos casos en que el tratamiento se base en un interés legítimo se realice con fines de mercadotecnia o marketing directo, y cuando el dato haya sido obtenido de una fuente accesible al público.
- El derecho a exigir el bloqueo, así como la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales, cuando formule una solicitud de rectificación, supresión u oposición mientras dicha solicitud no se resuelva.
- El derecho a exigir la portabilidad de sus datos personales a través de una copia de sus datos personales en un formato electrónico estructurado, genérico y de uso común, que permita ser operado por distintos sistemas, y poder comunicarlos o transferirlos a otro responsable de datos.

8.8 . Período de conservación de los datos personales

Por regla general los datos personales de los usuarios, pacientes y beneficiarios recolectados y procesados por Achs serán almacenados por el plazo de 5 años, una vez finalizada la relación con el titular, luego del cual serán anonimizados o eliminados a través de un medio seguro.

El período de almacenamiento de los datos podrá ser superior en aquellos casos en que el cumplimiento de una obligación legal exija su conservación por un período superior. Adicionalmente, Achs podrá solicitar al usuario, paciente o beneficiario su consentimiento para extender el período de almacenamiento, si las circunstancias así lo ameritan.



8.9 Incumplimiento de esta Política

Los Titulares de Datos pueden ponerse en contacto directamente con Achs para hacer llegar una denuncia por incumplimiento de estas políticas, ejercer alguno de los derechos descritos en la sección anterior o realizar cualquier tipo de consulta.

Para ingresar una solicitud de ejercicio de derechos, los titulares de los datos podrán enviar un correo electrónico a la siguiente casilla: datospersonales@achs.cl

9. ¿Cómo y dónde puedo reclamar por un incumplimiento de esta política?

Los Titulares de Datos pueden ponerse en contacto directamente con Achs para hacer llegar una denuncia por incumplimiento de estas políticas, ejercer alguno de los derechos descritos en la sección 13 o realizar cualquier tipo de consulta. El usuario, paciente o beneficiario recibirá confirmación de la recepción de la denuncia y ésta se procesará sin demoras indebidas, dentro de 30 días corridos, prorrogables por otros 30 días corridos siguientes a la fecha de ingreso.

Para ingresar una solicitud de ejercicio de derechos, los usuarios, pacientes o beneficiarios podrán acceder a nuestro sitio web en el apartado Derechos ARCO + y ejercer sus derechos.

Al cliente o usuario siempre le asiste el derecho a recurrir ante la Agencia de Protección de Datos Personales en caso de que Achs rechace o no responda oportunamente a la solicitud formulada.

10. ESTRUCTURA, ROLES Y RESPONSABILIDADES

La ACHS cuenta con una estructura para gestionar, prevenir y tratar correctamente los datos personales, la que incluye al Directorio como máxima autoridad administrativa de la ACHS, el Delegado de Protección de Datos Personales y el área de Datos Personales. Además, para su funcionamiento requiere el apoyo de las gerencias de la organización, los colaboradores y los prestadores de servicios.

11. TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES

Achs no emplea sistemas de toma de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales en los términos establecidos en el artículo 8 bis de la Ley 19.628.



12. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Directorio

- Aprobar y establecer los mecanismos de supervisión adecuados para la correcta implementación y eficacia del Modelo de Prevención de Infracciones.
- Designar y revocar al Delegado de Protección de Datos Personales.
- Proporcionar los medios y recursos necesarios para el funcionamiento del Modelo de Prevención de Infracciones.
- Recibir y evaluar los informes generados por el Delegado de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos:

- Informar y asesorar al responsable, colaboradores y terceros mandatarios sobre la normativa vigente, instrucciones y decisiones de la Agencia en materia de protección de datos personales.
- Participar oportunamente en la elaboración, revisión y actualización del programa de cumplimiento, contando con acceso a la información necesaria sobre los tratamientos de datos.
- Promover la difusión y supervisar el cumplimiento de la política de protección de datos personales y del programa de cumplimiento al interior de la organización.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 19.628, la Ley N° 21.719 y demás normas, instrucciones e interpretaciones aplicables al tratamiento de datos personales.
- Informar directamente a la autoridad que lo designó sobre las infracciones detectadas en materia de protección de datos personales.
- Impulsar la formación y capacitación permanente del personal que participa en operaciones de tratamiento de datos personales.
- Asesorar a los miembros de la organización en la identificación de riesgos asociados a los tratamientos de datos y en la definición de medidas de mitigación.
- Asesorar al responsable en la realización de evaluaciones de impacto en protección de datos personales.
- Elaborar un plan anual de trabajo, rendir cuenta de sus resultados y difundirlos al interior de la organización.



- Atender las consultas y solicitudes de los titulares de datos y actuar como punto de contacto con la Agencia de Protección de Datos Personales.

Colaboradores

- Es responsabilidad de todos los colaboradores conocer y cumplir los lineamientos establecidos en la presente Política de Protección de Datos Personales, así como aplicar los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos que de ella deriven. Asimismo, toda persona que, por necesidades de la operación, acceda a datos personales tratados por la Achs, deberá hacerlo únicamente en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones, resguardando la confidencialidad de la información y notificando oportunamente cualquier incidente, irregularidad o situación que pueda afectar el tratamiento lícito y seguro de los datos personales o los derechos de sus titulares.

13. PONTE EN CONTACTO

Los titulares pueden plantear cualquier inquietud directamente con Achs, así como realizar denuncias de incumplimiento o solicitudes de ejercicio de derechos contenidos en la Ley N° 19.628:

Achs

Dirección: Ramón Carnicer 163, Providencia, Santiago

Correo electrónico: [datospersonales@achs.cl]

Internet: www.achs.cl

14. REVISIONES, APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

Esta política será actualizada cada año o cuando sea necesario producto de cambios normativos o en las prácticas de la organización.

Para llevar a cabo la actualización, el área especializada de Datos Personales debe realizar las siguientes actividades:

- Revisar y definir los potenciales cambios y actualizaciones a la política.
- Presentar la propuesta al Comité de Riesgos para su revisión y posterior aprobación del Directorio.



**POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES - ACHS**

**Política
Interna**

En la eventualidad de no presentar cambios, se considerará la última versión vigente.

No obstante, lo anterior, el área especializada en Datos Personales informará anualmente sobre el estado de las políticas al Comité de Riesgos.

15. INFORMACIÓN DE CONTROL

- Vigencia: 24-07-2026 hasta cuando se genere una nueva versión.
- Versión: 1
- Primera Versión: 24.07.2026
- Atención a necesidades específicas: () Si () No

Registro de Modificaciones:

Versión	Ítem alterado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha

Responsable por el Documento:

Nombre del área	
Elaboración:	Subgerencia de Riesgos, Cumplimiento y Datos Personales
Revisión:	Comité de Riesgos del Directorio
Aprobación:	Directorio